



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 073/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Cobija, fue fundada el 9 de febrero de 1906, por el teniente Coronel Enrique Fernández Cornejo, con el nombre de "Puerto Bahía", en el margen derecho del Río Acre.

Que, en 1908, el entonces Ministro de Colonización y Agricultura, Manuel Vicente Ballivián ordenó el cambio de nombre de Puerto Bahía por el de "Cobija", en honor al puerto boliviano de Cobija, en el Departamento del Litoral y porque el nombre original causaba confusiones en los embarques y mercaderías llegadas desde Europa, al existir otra ciudad brasileña llamada similarmente.

Que, el año 1915, el entonces Delegado Carlos Gutiérrez, dispuso que la capital del Territorio de Colonias, sea la ciudad de Cobija, por el vertiginoso progreso que había alcanzado. Para entonces, la ciudad albergaba a una numerosa colonia de extranjeros llegados de lejanos lugares que habían venido atraídos por la fiebre del "oro verde" (la siringa o Fiebre del Caucho).

Que, la primera época o periodo de la historia de Cobija, la que transcurrió entre su fundación y los años 30 del siglo XX, fue la mejor de su vida institucional.

Que, la Ciudad de Cobija, es considerada un gran motor económico para el Estado Plurinacional de Bolivia, por la excelente comercialización de productos con el vecino País de Brasil.

Que, la Ciudad de Cobija, es uno de los mejores y grandes precursores del turismo, por sus imponentes paisajes, gastronomía y comercio, con el que se caracteriza.

Que, hoy Cobija, Ciudad de mil encantos ejemplo de vigor y de belleza, zona pura de verde refulgente y majestuosa en la cuenca milenaria de gigantes ríos, lagos, arroyos y vertientes.

Que, la Ciudad de Cobija, lleva en su canto la pureza de la savia que alimenta el espíritu gigante, por la América morena que le brindó su nombre.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

Presidencia

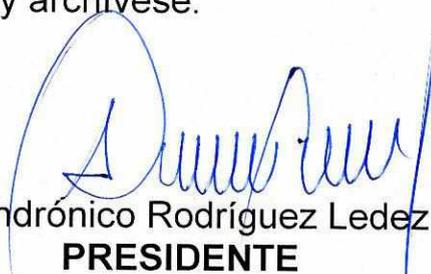
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Ciudad de Cobija**, del Departamento de Pando, en conmemoración a sus ciento dieciséis años de fundación, a celebrarse el 9 de febrero del presente año, en merito a su contribución al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES